RESOLUCIÓN N° 1482/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR.----------

Coronel Oviedo, 15 de abril de 2.019.-

VISTO: Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de realizar la Provisión de Almuerzo Escolar, y el informe presentado por la Secretaría Administrativa y;.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y, su decreto reglamentario 21909/03 Art 10 señala como atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones *"Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere."*----------

Que, conforme a lo establecido en el inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley".---------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: la realización de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, para la **"**Provisión de Almuerzo Escolar**"**.----------

Art. 2° AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-------

Art. 3° COMUNICAR: a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador